

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.176 · 2004

LEY 13.176

Boletín Oficial, 16 de abril de 2004 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.176

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el partido de La Matanza, lindando al N.O. con calle Cañuelas; al S.O con calle Juan A. Gelly y al SE con calle Ciudadela; designado con el Plano de Subdivisión característica 70-373-86, Parcela ochocientos-d; Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Parcela 800-d, inscripto en la Matrícula 59.104 de La Matanza, provincia de Buenos Aires a nombre de "Frigorífico Yaguané" SACIFA, y las instalaciones y maquinarias existentes dentro del mismo destinadas a la actividad industrial que actualmente allí se realiza.

ARTÍCULO 2°. El inmueble, las instalaciones y maquinarias citados en el artículo 1º serán donados en propiedad a COO.TRA.FRI.YA (Cooperativa de Trabajo Yaguané LTDA) INAES 17.352 con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3°. El organismo de aplicación de la presente Ley será determinado por el Poder Ejecutivo, teniendo el mismo a su cargo el contralor y la efectividad de la donación.

ARTÍCULO 4°. La escritura traslativa de dominio en favor de los donatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago de todo impuesto.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. A los efectos de los dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de Expropiaciones, se considerará abandonada esta expropiación si no se promoviere el respectivo proceso judicial en el plazo de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.176. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).